

MANUAL DE BIOSEGURIDAD

PAPELERÍAS

Fecha: 25 de mayo del 2021
VERSIÓN 01

ÍNDICE

Objetivo	3
.....	
Alcance	3
.....	
Definiciones	3
.....	
Lineamientos generales	4
Lineamientos específicos	4
Fuentes de consulta	5
.....	

Objetivo

El presente manual tiene como objetivo informar los lineamientos generales y específicos para el correcto funcionamiento de las papelerías de los campus universitarios.

Alcance

El presente manual es de aplicación general para todo el personal que haga uso de las papelerías ubicados al interior de los campus universitarios.

Definiciones

Bioseguridad. Es un conjunto de normas, medidas y protocolos que son aplicados en múltiples procedimientos realizados en investigaciones científicas y trabajos docentes con el objetivo de contribuir a la prevención de riesgos o infecciones derivadas de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o con cargas significativas de riesgo biológico, químico y/o físicos.

Equipo de protección personal (EPP) . Son equipos, piezas o dispositivos que evitan que una persona tenga contacto directo con los peligros de ambientes riesgosos, los cuales pueden generar lesiones y enfermedades, tales como cubrebocas, careta y guantes.

Papelería. Es el espacio concesionado al proveedor que se ocupa de la atención y suministro de artículos de papelería a la comunidad educativa, en un horario establecido.

Lineamientos generales

Promoción de la salud

- Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente, o bien, usar soluciones a base de alcohol en gel al 70%
- Cubrirse la nariz y boca al toser y estornudar, con un pañuelo desechable el ángulo interno del brazo.
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros.
- Ventilar y permitir la entrada de luz solar.

Sana distancia

- Promover en la comunidad el distanciamiento de 1.5 metros entre las personas y la disminución de la frecuencia y el encuentro cara a cara entre las personas.

Control de ingreso

- Para mitigar la propagación del virus covid-19 se deberá verificar que las personas que ingresen a las papelerías porten cubrebocas y se les brinde gel antibacterial.
- En caso de detectar personas con síntomas o signos como temperatura, enfermedades respiratorias, tos, flujo nasal o dificultades para respirar, se deben canalizar al consultorio médico del campus para su revisión física y canalización correspondiente.

Lineamientos específicos

- La papelería debe tener asignado un responsable de revisión del área para dar debido cumplimiento a los lineamientos establecidos en el presente Manual.
- El responsable de la papelería establecerá los horarios de desinfección de las instalaciones. Este proceso se deberá incluir dentro de las actividades diarias de operación de la papelería.
- El personal que atiende al cliente debe usar el equipo de protección personal (EPP) de forma obligatoria.

- La papelería debe apegarse a sus programas y estándares de limpieza previamente establecidos, incluido el proceso de desinfección del mobiliario en general.
- Se debe tener dispensadores de gel antibacterial en área de mostrador y en puntos estratégicos al interior de la papelería para ofrecer a los clientes y proveedores.
- Se deben evitar aglomeraciones de personas que impidan guardar la sana distancia entre ellos.
- Por ser un espacio sin ventilación natural, se usarán los aires acondicionados a una temperatura regulada de 24° a 26°, según lo estipula el protocolo general de reapertura del CECC.
- Se debe contar con botes suficientes que ayuden a separar la basura orgánica de la inorgánica.

Fuentes de consulta

Guía de acción para los centros de trabajo para el COVID-19.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. 24 de abril de 2020.

<https://www.gob.mx/stps/documentos/guia-de-accion-para-los-centros-de-trabajo-ante-el-covid-19>

Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. 18 de mayo de 2020.

<https://www.gob.mx/stps/documentos/lineamientos-tecnicos-de-seguridad-sanitaria-en-el-entorno-laboral>

Lineamientos de medidas de protección a la salud que deberán cumplir los establecimientos de autoservicio para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la nueva normalidad en la Ciudad de México.

Gobierno de la Ciudad de México. Noviembre 2020.

<https://covid19.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Documentos%20reanudacion%20de%20actividades/Lineamientos%20por%20industrias/Naranjas/LineamientosDepartamentales.pdf>

CONTROL DE CAMBIOS:

REVISIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN
0	25/05/2021	Elaboración
	27/05/2021	Revisión
	27/05/2021	Autorización

Elaboró:	Revisó:	Autorizó
C.P. Ricardo Martín del S. C. Garcés Torres Director de Recursos y Logística	Comité de Retorno al Trabajo	Dirección de Recursos y Logística